

PERGAMINO, mayo 30 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de mayo de 2006**, al considerar el Expte. **D-137-06 D.E. C-935-06 CONSEJO ESCOLAR PERGAMINO** – Solicita condonación tasas municipales de los Servicios Educativos.-

Sancionándose la siguiente

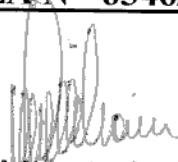
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registran los inmuebles propiedad -
----- del CONSEJO ESCOLAR PERGAMINO, correspondientes a los establecimientos educativos que se consignan en el listado glosado a fojas 6/8 del presente, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6346/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino